



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 NOV. 1984

Expte. N° 2.356/73

VISTO:

La resolución N° 848/73 del 4 de Diciembre de 1973 cuya copia obra a Fs. 1, por la que otorga el título de Doctor Honoris Causa al poeta y escritor salteño don Manuel José Castilla; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones en la providencia del 8 de Septiembre de 1977 (Fs. 6) hace saber que no contando con antecedentes para la expedición del título de Doctor Honoris Causa, se los solicitó a la Universidad Nacional de Tucumán;

Que Secretaría Académica en la providencia del 13 de Diciembre de 1978 elevada al rectorado, objeta la resolución en cuestión, fundándose en que la misma no se había cumplido hasta esa fecha por motivos desconocidos, ni por las autoridades que lo habían conferido ni por las que les sucedieron, aduciendo además que la resolución no expone fundamentos objetivos que la avala-

ran;

Como consecuencia de lo señalado precedentemente el rectorado con fecha 30 de Marzo de 1979 dispone el archivo del expediente;

Que el 1° de Noviembre de 1983, Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones reabre el expediente a pedido de Secretaría Académica, solicitando otra vez a la Universidad Nacional de Tucumán antecedentes sobre el otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa;

Que dicha Universidad no cuenta con reglamento específico para acordar el referido título, confiriéndose el mismo por iniciativa propia del Rectorado;

Que a Fs. 12/13 Dirección General Académica hace saber con respecto al modo de implementar la concreción de la resolución N° 848/73;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen de Fs. 14, segundo párrafo, indica que "No habiéndose acreditado los posibles vicios que puedan afectar la validez del acto administrativo, resolución N° 848/73, es éste un acto regular y en consecuencia no corresponde su convalidación";

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 1 de Noviembre de 1984)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar que se de cumplimiento a lo indicado por la resolución / N° 848/73, por la que se otorga el título de Doctor Honoris Causa al poeta y escritor don Manuel José CASTILLA.



ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-

Ing. EMILIO GONZÓ  
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 521-84